GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR O MERCADO

OBJETO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL QUE CONLLEVAN AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

SEPTIEMBRE DE 2026

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, requiere contratar el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades departamentales y nacionales orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas (CTPD), en el marco del programa Gobierno Territorial para la Vida.

Esta necesidad se fundamenta en el deber de la administración departamental de garantizar las condiciones administrativas, técnicas y logísticas indispensables para el funcionamiento de las instancias de planeación participativa. De manera particular, el parágrafo del artículo 35 de la Ley 152 de 1994 establece que la dependencia de planeación de la respectiva entidad territorial debe prestar al Consejo Territorial de Planeación el apoyo administrativo y logístico indispensable para el ejercicio de sus funciones.

Para efectos del presente análisis económico del sector, se considera que la necesidad identificada corresponde al sector servicios, específicamente al mercado de apoyo logístico integral para actividades institucionales, participación ciudadana y fortalecimiento de instancias territoriales de planeación. En este mercado participan proveedores con capacidad para suministrar servicios de alimentación, transporte terrestre, transporte fluvial, alojamiento, transporte aéreo y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la ejecución de las actividades programadas por la Entidad.

En concordancia con lo anterior, la documentación preparatoria del proceso señala que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial debe prestar al CTPD el apoyo necesario para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y las actividades programadas. Este apoyo comprende los servicios y bienes necesarios para facilitar la participación de sus integrantes en las reuniones, mesas de trabajo, espacios de participación ciudadana y demás actividades institucionales previstas.

El Consejo Territorial de Planeación constituye una instancia de participación y representación de diferentes sectores sociales, económicos, culturales, ambientales y comunitarios del departamento. Su intervención resulta relevante para el análisis, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación territorial, así como para la formulación de recomendaciones e insumos relacionados con el Plan de Desarrollo Departamental y demás instrumentos de planeación que inciden en el desarrollo del Amazonas.

De acuerdo con el Plan de Acción del CTPD para la vigencia 2026, se proyecta desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Seis reuniones ordinarias del Consejo Territorial de Planeación.

- Tres mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación y los secretarios de despacho.
- Dos foros de participación ciudadana.
- Tres encuentros nacionales relacionados con planeación participativa y temas de interés para el departamento.
- El segundo encuentro de consejeros departamentales.
- Dos mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación y actores clave para el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo con las actividades previstas, la demanda requerida se concentra en servicios logísticos integrales que permitan atender desplazamientos departamentales y nacionales, garantizando disponibilidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios. Debido a las condiciones geográficas del departamento del Amazonas, especialmente relacionadas con conectividad aérea, transporte fluvial y disponibilidad limitada de algunos servicios, resulta necesario analizar las condiciones particulares del mercado y la capacidad operativa de los proveedores que pueden atender la necesidad institucional.

Estas actividades tienen como finalidad fortalecer el funcionamiento del Consejo, realizar seguimiento al Plan de Desarrollo "Amazonas para la Vida 2024-2027", promover la participación y corresponsabilidad ciudadana, generar insumos para la toma de decisiones y efectuar seguimiento a los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.

La ejecución de dicha programación requiere garantizar condiciones logísticas adecuadas para los consejeros y demás participantes, teniendo en cuenta que las actividades podrán desarrollarse en Leticia, Puerto Nariño y diferentes destinos nacionales. En este sentido, la contratación busca facilitar la participación efectiva de los integrantes del CTPD en los espacios institucionales previstos y atender las necesidades logísticas derivadas de los desplazamientos y permanencia de los participantes.

Para el presente proceso, y de acuerdo con la ficha técnica actualizada, los bienes y servicios requeridos comprenden ciento noventa y cinco (195) refrigerios, veintiocho (28) servicios de transporte fluvial ida y regreso, treinta y seis (36) servicios de alojamiento por persona/noche en Puerto Nariño correspondientes a cuatro (4) noches, veintisiete (27) servicios de alojamiento por persona/noche correspondientes a tres (3) noches, tres (3) servicios de transporte terrestre, veinticinco (25) desayunos, cincuenta y nueve (59) almuerzos, veinticinco (25) cenas y once (11) tiquetes aéreos ida y regreso.

Estos componentes responden a las necesidades logísticas identificadas para garantizar el desarrollo de las actividades programadas y permitir la asistencia de los integrantes del CTPD a los diferentes espacios departamentales y nacionales contemplados dentro de su programación.

La contratación integral de estos bienes y servicios permite coordinar las diferentes necesidades logísticas bajo condiciones técnicas y económicas previamente definidas, garantizando su disponibilidad de acuerdo con la programación institucional y facilitando el seguimiento de aspectos como fechas, lugares, cantidades, beneficiarios y calidad de los bienes y servicios suministrados.

La necesidad que se pretende satisfacer consiste en garantizar que el Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas disponga de los bienes y servicios logísticos indispensables para desarrollar las actividades contempladas en su Plan de Acción 2026, participar en escenarios departamentales y nacionales, realizar seguimiento a los instrumentos de planeación territorial y fortalecer los espacios de participación ciudadana.

La ausencia de estos apoyos limitaría la asistencia de los consejeros a las actividades programadas, especialmente cuando se requieran desplazamientos hacia Puerto Nariño o hacia otras ciudades del país; afectaría el cumplimiento del cronograma institucional y reduciría la capacidad del CTPD para desarrollar sus funciones de análisis, seguimiento, deliberación y generación de recomendaciones.

Por lo anterior, la contratación responde a una necesidad institucional concreta, previamente identificada y asociada al cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y al fortalecimiento de la planeación participativa en el departamento.

Perspectiva legal

El proceso de selección previsto corresponde a la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad. Esta modalidad resulta aplicable independientemente de la naturaleza o del objeto contractual, razón por la cual puede utilizarse para atender conjuntamente las necesidades de bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del CTPD.

El procedimiento se adelantará conforme a las reglas establecidas para la contratación de mínima cuantía. La Entidad deberá publicar la invitación correspondiente, señalando el objeto, el presupuesto y las condiciones técnicas exigidas, y seleccionará la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el proceso.

Los estudios previos correspondientes a esta modalidad deberán contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el objeto identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde la contratación.

De acuerdo con el objeto y las actividades que integran el proceso, resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 2, 209, 339 y 340, relacionados con los fines del Estado, los principios de la función administrativa, la planeación del desarrollo y las instancias de planeación.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se establecen los fines, principios y reglas generales de la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, especialmente el numeral 5 de su artículo 2, relacionado con la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, particularmente las disposiciones relacionadas con los estudios previos y el procedimiento de contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 en aspectos relacionados con el procedimiento de mínima cuantía y otros instrumentos del sistema de compras públicas.
- Ley 152 de 1994, especialmente sus artículos 34 y 35, relacionados con la integración y las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación y con la obligación de la dependencia de planeación de proporcionarles el apoyo administrativo y logístico indispensable para su funcionamiento.
- Decreto 1229 de 2025, en cuanto establece acciones a cargo de las entidades territoriales dirigidas a brindar apoyo administrativo, logístico y técnico a los Consejos Territoriales de Planeación, concertar reuniones periódicas y promover actividades de fortalecimiento de sus capacidades.
- Ordenanza Departamental 04 del 21 de febrero de 2016, mediante la cual se conformó el Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas y se asignaron responsabilidades relacionadas con su apoyo administrativo, logístico y técnico.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, y sus normas modificatorias y reglamentarias, en lo relacionado con los establecimientos de alojamiento y hospedaje y demás prestadores de servicios turísticos que intervengan en la ejecución contractual, cuando resulte aplicable.
- Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, y sus modificaciones, respecto de las condiciones aplicables a los prestadores de transporte terrestre y fluvial que participen en la ejecución del contrato.
- Ley 9 de 1979 y las disposiciones sanitarias que la reglamenten, en lo relacionado con la preparación, manipulación, conservación, almacenamiento, transporte y entrega de los alimentos y bebidas suministrados durante las actividades.
- Ley 1480 de 2011, en lo relacionado con la calidad, seguridad, idoneidad e información de los bienes y servicios suministrados, cuando resulte aplicable.
- Las demás normas vigentes que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios contratados, incluyendo aquellas relacionadas con transporte

aéreo, accesibilidad, protección de las personas con discapacidad, alojamiento, servicios turísticos, seguridad sanitaria y demás componentes específicos del objeto contractual.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector y de mercado tiene como objetivo analizar las condiciones legales, comerciales, económicas, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector relacionado con el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades departamentales y nacionales del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas (CTPD), permitiendo:

- Conocer las características generales del mercado y de las personas naturales o jurídicas que cuentan con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los bienes y servicios requeridos por la Entidad, relacionados principalmente con alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, transporte aéreo y alojamiento.
- Identificar las condiciones comerciales, técnicas, operativas y económicas bajo las cuales se ofrecen los bienes y servicios que integran la necesidad, así como las variables que puedan afectar su prestación en el departamento del Amazonas y en los destinos nacionales en los que se desarrollen las actividades programadas.
- Contar con elementos suficientes para estructurar condiciones y requisitos proporcionales a la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos del proceso, promoviendo la participación de posibles oferentes y la aplicación del principio de selección objetiva.
- Establecer precios unitarios de referencia y determinar el presupuesto estimado de la contratación, con fundamento en las cotizaciones obtenidas por la Entidad y en el análisis comparativo de los valores ofrecidos por el mercado para los bienes y servicios requeridos.
- Identificar los principales riesgos asociados con la coordinación y prestación de los servicios logísticos, especialmente aquellos relacionados con disponibilidad, desplazamientos, oportunidad, calidad, cumplimiento de itinerarios, alojamiento, alimentación y atención adecuada de los participantes.

Lo anterior, con el propósito de que la Gobernación del Amazonas estructure adecuadamente el proceso de contratación y seleccione, mediante la modalidad de mínima cuantía, la oferta de menor precio que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Entidad, reduciendo el riesgo de incumplimiento y procurando el uso eficiente de los recursos públicos. El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que, en esta modalidad, debe seleccionarse la propuesta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones exigidas.

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio y deja constancia del análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, abordándolo desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

FICHA RESUMEN:

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
Requerimiento	Análisis económico del sector o mercado para **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL QUE CONLLEVAN AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**
Área solicitante	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Fecha de inicio del estudio de sector	SEPTIEMBRE DE 2026
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (**$45.000.000**)
Plazo estimado Ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto contractual, lo que ocurra primero.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar las características generales del mercado y los potenciales proveedores de los bienes y servicios requeridos, considerando aspectos como su ubicación, capacidad operativa, capacidad de suministro y prestación de servicios, cobertura territorial, disponibilidad y mecanismos utilizados para atender integralmente los componentes de la necesidad.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso consiste en la contratación de bienes y servicios logísticos para el desarrollo de las diferentes actividades a nivel nacional y departamental orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas, la oferta relacionada con el proceso se encuentra principalmente vinculada al sector terciario o de servicios.

El mercado relacionado con el objeto contractual está conformado por empresas de logística, agencias de viajes, establecimientos de alojamiento, operadores de transporte terrestre y

fluvial, proveedores de alimentación y demás establecimientos comerciales con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

En el departamento del Amazonas, la prestación de estos servicios presenta condiciones particulares asociadas a la ubicación geográfica, las restricciones de conectividad terrestre y la necesidad de utilizar medios de transporte fluvial y aéreo para algunos desplazamientos. Estas condiciones pueden influir en la disponibilidad de proveedores, los tiempos de respuesta y la estructura de costos del servicio, por lo cual la Entidad debe considerar proveedores con capacidad de coordinación integral y experiencia en la operación logística requerida.

Por las características de la necesidad, el mercado puede operar mediante proveedores que cuenten directamente con los bienes y servicios requeridos o que, de acuerdo con su capacidad de operación, coordinen la prestación de algunos de ellos mediante terceros o aliados comerciales. En cualquiera de los casos, el proveedor seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades, oportunidad y calidad establecidas por la Entidad.

La consulta de mercado efectuada por la Entidad permitió obtener cotizaciones de Distribuidora Amazonas S.A.S., Representaciones Amazonas S.A.S. y Distribuidora JT S.A.S., las cuales presentan valores para los diferentes componentes incluidos en la ficha técnica. Las cotizaciones permiten observar la existencia de proveedores con capacidad comercial para atender la necesidad identificada.

Los servicios cotizados comprenden refrigerios, transporte fluvial, alojamiento, transporte terrestre, desayunos, almuerzos, cenas y tiquetes aéreos ida y regreso, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

La comparación económica evidencia que los valores presentados por los proveedores consultados mantienen un comportamiento similar frente a la necesidad requerida por la Entidad, permitiendo establecer una referencia económica del mercado para la adquisición de los bienes y servicios objeto del proceso. Las cotizaciones obtenidas presentan los siguientes valores globales: Representaciones Amazonas S.A.S. por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($44.987.500) M/CTE., Distribuidora Amazonas S.A.S. por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($44.987.500) M/CTE. y Distribuidora JT S.A.S. por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($47.068.500) M/CTE.

La diferencia entre la propuesta de mayor y menor valor corresponde aproximadamente al 4,6%, evidenciando que los valores ofertados se encuentran dentro de un rango económico razonable para el mercado consultado, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ejecución en el departamento del Amazonas y los componentes logísticos requeridos.

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Para la determinación del valor estimado de la contratación se considerarán los precios obtenidos mediante la consulta de mercado y su correspondiente análisis comparativo, teniendo en cuenta las cantidades establecidas en la ficha técnica, las condiciones particulares de prestación de los servicios en el departamento del Amazonas, la disponibilidad presupuestal asignada y los criterios de eficiencia y economía aplicables a la contratación pública.

El presupuesto oficial del proceso fue establecido teniendo en cuenta los valores obtenidos en la consulta de mercado, las cantidades requeridas en la ficha técnica y las condiciones particulares de ejecución en el departamento del Amazonas. La Entidad realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas con el propósito de determinar un valor razonable y acorde con los precios existentes en el mercado para los bienes y servicios requeridos.

Clasificador UNSPSC:
Para efectos de identificar el sector y facilitar la consulta de procesos y potenciales proveedores, el objeto contractual se relaciona preliminarmente con las siguientes clasificaciones del Catálogo de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
78111700	Transporte de pasajeros por mar
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78111502	Viajes en aviones comerciales
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
90121502	Agencias de viajes

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales deben identificar en el análisis del sector las Mipyme que puedan ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los bienes y servicios requeridos, con el propósito de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el mercado de compras públicas.

Para determinar el tamaño empresarial se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 590 de 2000 y en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019. La clasificación empresarial se determina con fundamento en los ingresos por actividades ordinarias anuales y de acuerdo con el sector económico en el que desarrolle su actividad principal.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Para efectos del presente análisis se toma como referencia principalmente el sector servicios, teniendo en cuenta que una parte sustancial del objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, particularmente alimentación, transporte, alojamiento y servicios asociados a la gestión de desplazamientos. No obstante, la clasificación empresarial de cada potencial proveedor deberá determinarse de acuerdo con su actividad económica y los ingresos por actividades ordinarias que acredite conforme a la normativa vigente.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijó en CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable para el año 2026.

De acuerdo con la naturaleza del objeto, las Mipyme pueden participar como proveedoras directas de los bienes y servicios requeridos o como proveedoras de alguno de sus componentes, particularmente en actividades relacionadas con alimentación, transporte, alojamiento y servicios asociados a la logística requerida para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación.

La consulta de mercado realizada por la Entidad permitió identificar proveedores ubicados en Leticia que manifestaron interés comercial en atender la necesidad y presentaron cotizaciones para los componentes requeridos. No obstante, las cotizaciones por sí solas no permiten determinar la condición de Mipyme de cada proveedor, por lo que dicha condición deberá ser acreditada mediante los documentos correspondientes en la etapa que resulte procedente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la condición de Mipyme deberá acreditarse mediante los mecanismos establecidos en la normativa aplicable, incluyendo la certificación correspondiente sobre el tamaño empresarial y los documentos que permitan verificar dicha condición.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 contempla la adopción de criterios diferenciales y acciones orientadas a promover la participación de las Mipyme en los procesos de contratación pública, de acuerdo con los resultados del análisis del sector y las reglas aplicables a cada modalidad de selección.

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Para el presente proceso, por tratarse de una mínima cuantía, cualquier condición diferencial que se establezca deberá guardar correspondencia con las reglas particulares de esta modalidad y con los requisitos estrictamente necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En particular:

- Las condiciones relacionadas con experiencia deberán guardar proporción con la naturaleza y complejidad de los bienes y servicios requeridos.

- No se establecerán puntajes adicionales por la sola condición de Mipyme, teniendo en cuenta que en la modalidad de mínima cuantía la selección se efectúa conforme a las reglas propias de esta modalidad y sobre la oferta que resulte más favorable de acuerdo con el procedimiento establecido.

- Los requisitos de capacidad financiera, cuando resulten procedentes, deberán estar debidamente justificados de acuerdo con la forma de pago y las condiciones de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (**$45.000.000**), este se encuentra por debajo del umbral de **$511.708.497** correspondiente para 2026 al equivalente de USD 125.000 para efectos de las convocatorias limitadas a Mipyme.

En consecuencia, el proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta disposición exige, entre otros aspectos, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y que estas sean presentadas oportunamente dentro del término establecido para solicitar la limitación.

Las Mipyme que soliciten la limitación deberán acreditar, además, un mínimo de un (1) año de existencia, y cuando se trate de personas jurídicas, su objeto social deberá permitir la ejecución del contrato.

En caso de cumplirse los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la Entidad podrá evaluar la procedencia de una limitación territorial a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Amazonas, siempre que se cumplan las condiciones legales y que la medida resulte compatible con las características del objeto y con la existencia de oferta suficiente para atender los servicios requeridos.

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

En este sentido, la existencia de proveedores ubicados en Leticia que presentaron cotizaciones constituye un elemento relevante para el análisis de la oferta regional. Sin embargo, la Entidad deberá verificar en la etapa correspondiente la condición de Mipyme, su antigüedad, actividad económica y capacidad para atender los diferentes componentes del objeto contractual, especialmente aquellos que impliquen transporte aéreo, alojamiento y prestación de servicios fuera del departamento.

2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional:

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben analizar la oportunidad y conveniencia de fomentar que los contratistas destinen parte de la provisión de los bienes o servicios requeridos a población en pobreza extrema, víctimas o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Cuando resulte compatible con el objeto y con el alcance de las obligaciones, la participación deberá fijarse en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos, sin poner en riesgo la calidad ni el adecuado cumplimiento del contrato. La obligación deberá incorporarse en el documento equivalente y en las condiciones contractuales, definiendo los mecanismos de acreditación, seguimiento y las consecuencias de un eventual incumplimiento injustificado.

Revisado el objeto contractual y los componentes qué integran la ficha técnica, se considera que la participación de estos grupos poblacionales puede resultar compatible con determinados bienes y servicios, particularmente en actividades relacionadas con:

- Preparación, suministro, empaque o entrega de refrigerios y alimentos.
- Apoyo en actividades auxiliares relacionadas con la prestación de servicios logísticos.
- Actividades de apoyo asociadas a la atención de los participantes durante los desplazamientos y actividades programadas.
- Prestación de servicios complementarios que no requieran habilitaciones, permisos o condiciones técnicas especiales y que puedan ser desarrollados por personas pertenecientes a los grupos poblacionales objeto de protección.

No obstante, la obligación no deberá trasladarse indiscriminadamente a componentes que exijan habilitaciones, licencias, registros, condiciones técnicas específicas o capacidades especializadas para su prestación, como los servicios de transporte aéreo, transporte terrestre o fluvial regulado y los servicios formales de alojamiento.

Atendiendo a la naturaleza de los bienes y servicios requeridos, el valor y la modalidad del proceso, se considera viable establecer inicialmente el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), aplicado a los bienes o servicios que resulten susceptibles de ser provistos por la población beneficiaria, sin afectar las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento requeridas para la ejecución contractual.

La invitación deberá precisar la forma de acreditación de esta obligación, los bienes o servicios sobre los cuales resulte aplicable y los soportes que deberá presentar el contratista para demostrar su cumplimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

Adicionalmente, la estructuración del proceso deberá incorporar condiciones de accesibilidad en los servicios de transporte, alojamiento y alimentación, cuando resulten necesarias de acuerdo con las características de los participantes y las actividades programadas.

Esta consideración resulta especialmente relevante teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad en las actividades del Consejo Territorial de Planeación. En consecuencia, los servicios contratados deberán prestarse procurando garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y atención, de acuerdo con las necesidades particulares de los participantes y con las condiciones de cada servicio.

En este sentido, cuando corresponda, deberán contemplarse alojamientos con condiciones de accesibilidad, medios de transporte adecuados, asistencia durante los desplazamientos y condiciones de atención que permitan la participación efectiva de las personas con discapacidad, de conformidad con las necesidades identificadas y las condiciones técnicas de los servicios contratados.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Entorno Nacional:

El análisis del entorno macroeconómico permite identificar variables que pueden incidir en la formación de los precios de los bienes y servicios requeridos por la Entidad. Para el presente proceso resultan especialmente relevantes el comportamiento de la inflación, la dinámica de las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como las variaciones de la tasa de cambio y de otros costos asociados a la prestación de los servicios logísticos.

Estas variables pueden incidir en los costos de alimentación, transporte fluvial y terrestre, alojamiento y transporte aéreo que integran la presente contratación. No obstante, debido a que el presupuesto se estructura a partir de cotizaciones obtenidas directamente del mercado y que la contratación se desarrolla principalmente dentro del territorio nacional, su incidencia

debe analizarse conjuntamente con las condiciones particulares de oferta y demanda existentes en el departamento del Amazonas.

Inflación en Colombia

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,39 %, la variación año corrido fue de 5,35 % y la variación anual fue de 6,24 %. La variación anual registrada en agosto de 2026 fue superior en 1,14 puntos porcentuales a la observada en el mismo periodo del año anterior, cuando se ubicó en 5,10 %.

El comportamiento de la inflación constituye una variable relevante para el presente proceso debido a su incidencia sobre los costos de operación de los proveedores, particularmente en componentes relacionados con alimentación, transporte, alojamiento, combustibles, servicios públicos, mano de obra y demás costos asociados a la prestación de los servicios logísticos.

Dentro de las divisiones del gasto que presentaron variaciones durante agosto de 2026 se encuentran aquellas relacionadas con bienes y servicios que pueden tener incidencia directa o indirecta sobre los componentes de la contratación. En este sentido, el comportamiento de los precios debe ser considerado por los potenciales proveedores al momento de estructurar sus propuestas económicas.

Para el presente proceso, la Entidad cuenta con cotizaciones obtenidas directamente del mercado, las cuales constituyen el principal referente para establecer los precios de los bienes y servicios requeridos. Por tanto, el comportamiento del IPC se utiliza como una variable de contexto económico y no como mecanismo para modificar o actualizar automáticamente los precios cotizados.

La utilización de precios de mercado actualizados permite incorporar, dentro de las cotizaciones, las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el proceso, incluyendo los costos asociados a la operación de los proveedores y las particularidades logísticas propias del departamento del Amazonas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

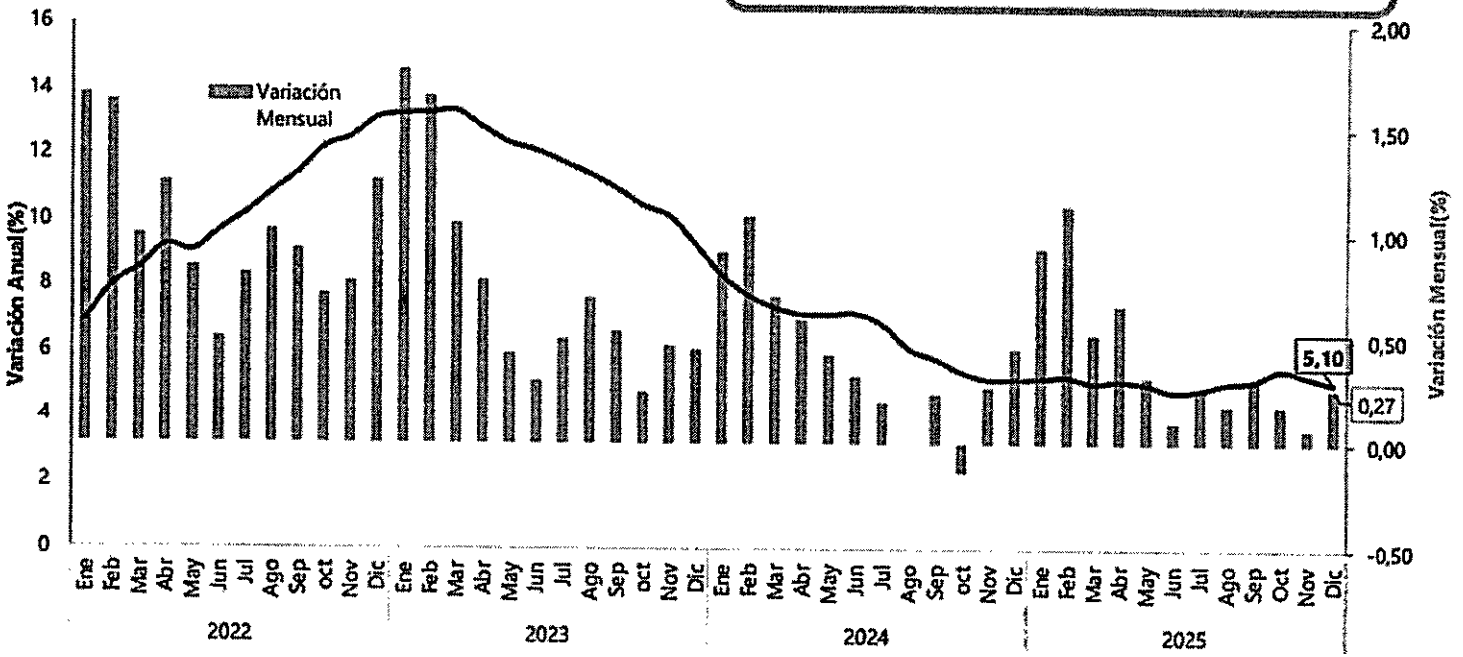
Fuente: DANE, IPC

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Variación mensual y anual del IPC total

Enero 2022 – Diciembre de 2025

La última variación anual inferior a la observada al finalizar el año 2025, se presentó en 2020 cuando el IPC alcanzó 1,61%

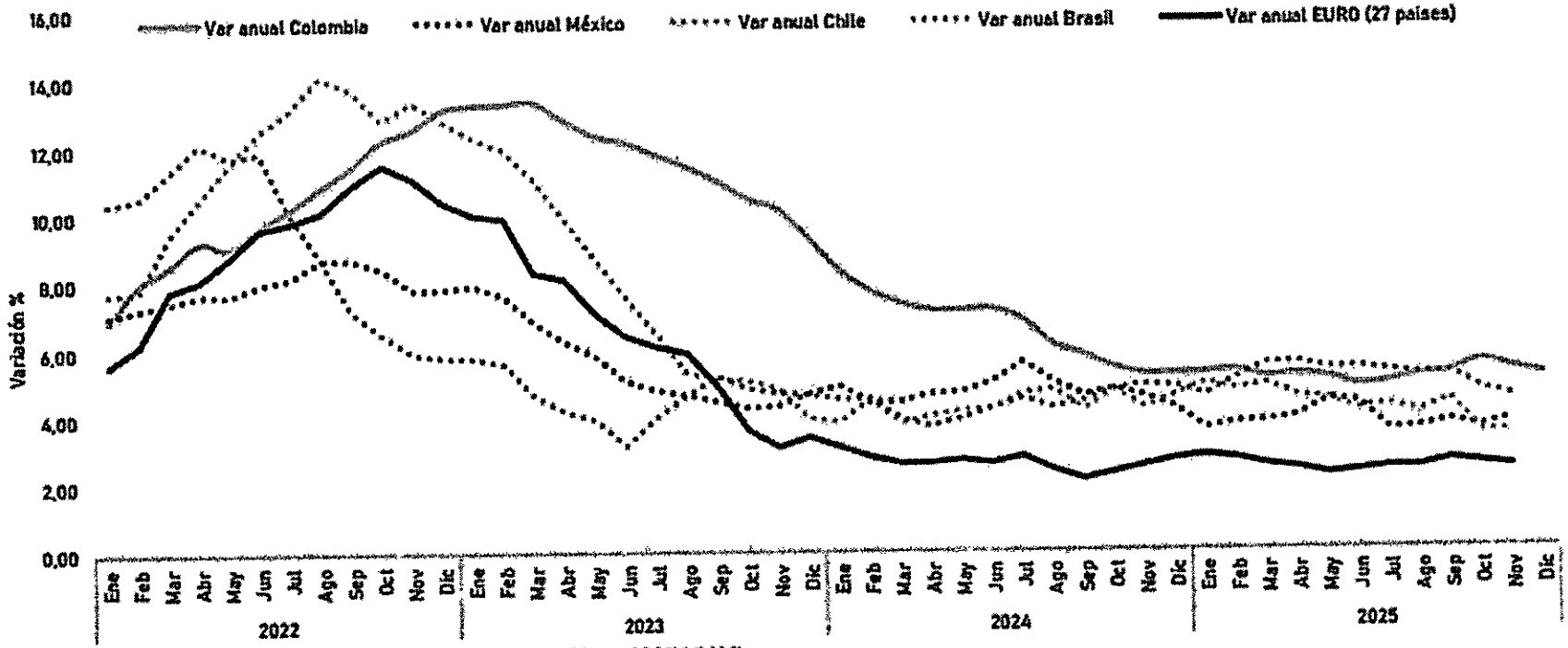


Fuente: DANE - IPC

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Variación anual del IPC. Comparación internacional

Enero 2022 – Diciembre 2025



Fuente: DANE – IPC y OCDE (Obtenido de: data.oecd.org/price/inflation-cpi.htm el 06/01/2026)
Euro 27 países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Dinamarca, Irlanda, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia, República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Bulgaria, Rumania y Croacia.

Revisó:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia

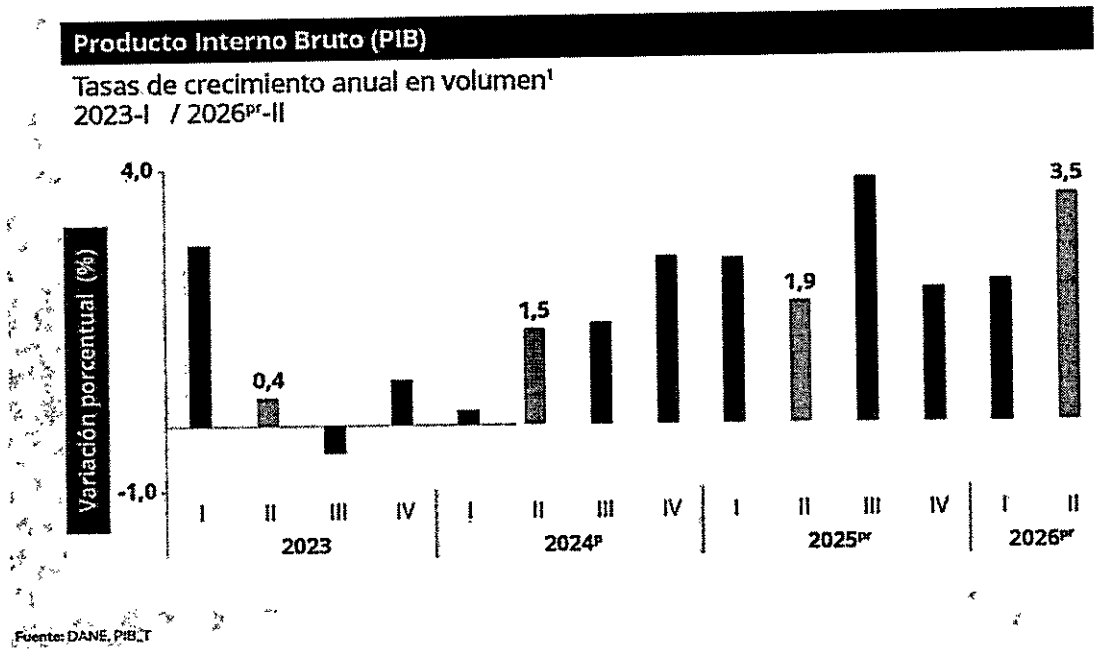
De acuerdo con la información publicada por el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, de acuerdo con la información preliminar disponible.

Dentro de las actividades económicas que contribuyeron a este comportamiento se encuentra el grupo conformado por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, el cual presentó un crecimiento de 2,2 % y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Este comportamiento resulta pertinente para el presente análisis debido a que varias de las actividades requeridas por la Gobernación del Amazonas se encuentran relacionadas con dicho grupo económico, particularmente los servicios de transporte, alojamiento y alimentación.

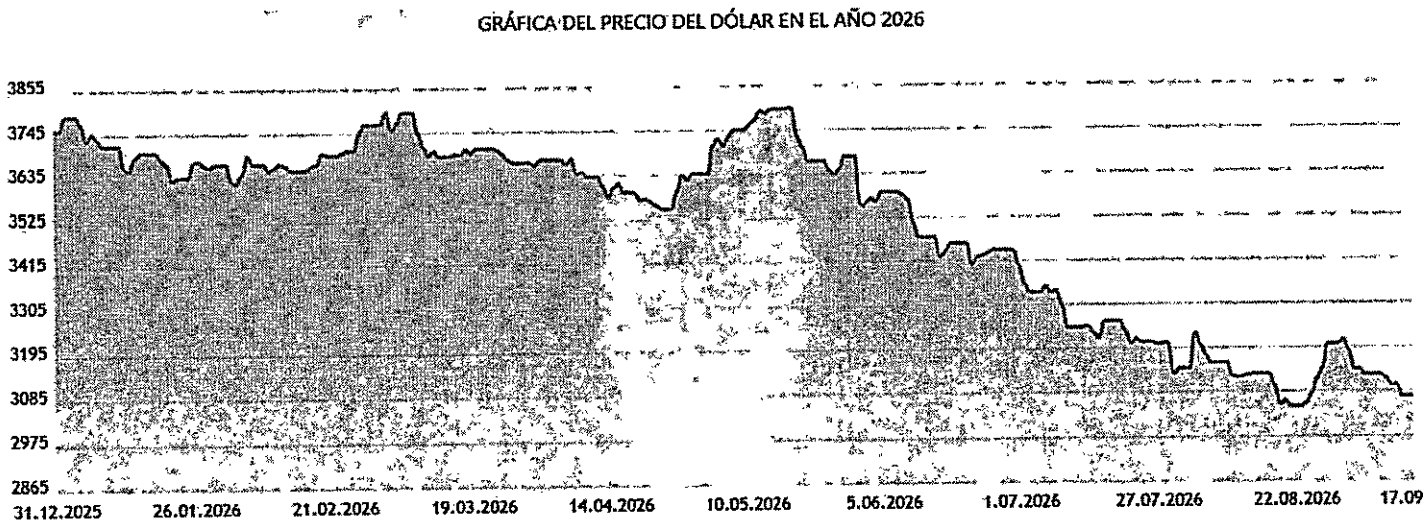
La dinámica de estas actividades permite identificar un mercado nacional activo para la prestación de servicios relacionados con la logística y atención de participantes. Sin embargo, las condiciones particulares del departamento del Amazonas deben considerarse de manera diferenciada, debido a las características geográficas del territorio, la utilización de transporte fluvial para determinados desplazamientos y la distancia respecto de otros centros de abastecimiento y prestación de servicios.

En el caso específico de los servicios requeridos para las actividades del Consejo Territorial de Planeación, estas condiciones pueden incidir en los costos de operación y en la disponibilidad de determinados servicios, especialmente aquellos relacionados con transporte fluvial, alojamiento y alimentación en Puerto Nariño, así como con la coordinación de desplazamientos hacia destinos nacionales.



Fuente: Banco de la República - PIB

Comportamiento del dólar 2026



Fuente: Banco de la República – Tasa Representativa del Mercado

Elaboró:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

La tasa de cambio constituye una variable económica de referencia para el análisis del mercado, aun cuando el presente proceso corresponde principalmente a la adquisición de bienes y servicios que serán prestados dentro del territorio nacional.

De acuerdo con el Reporte de Mercados Financieros del Banco de la República correspondiente al segundo trimestre de 2026, durante dicho periodo el peso colombiano presentó una apreciación frente al dólar estadounidense, acompañada de un comportamiento cambiario influenciado por factores externos e internos, entre ellos la evolución de los mercados financieros internacionales, los precios del petróleo, las condiciones de riesgo y los diferenciales de tasas de interés.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) expresa la cantidad de pesos colombianos requerida para adquirir un dólar de los Estados Unidos y constituye un referente para diferentes actividades económicas que tienen exposición directa o indirecta a bienes, servicios o insumos relacionados con mercados internacionales.

Para el presente proceso, la incidencia directa de la tasa de cambio es limitada, debido a que los bienes y servicios objeto de contratación serán adquiridos y prestados principalmente en territorio nacional. No obstante, sus variaciones pueden incidir indirectamente sobre determinados componentes de la estructura de costos de los proveedores, particularmente en combustibles, transporte aéreo, algunos bienes de consumo y otros insumos cuyo precio pueda estar relacionado con mercados internacionales.

En consecuencia, la tasa de cambio se considera una variable de contexto económico que debe ser tenida en cuenta dentro del análisis general del mercado, sin constituir el principal factor para la determinación del presupuesto del proceso. Para este último propósito, la Entidad toma como referencia las cotizaciones actualizadas obtenidas de potenciales proveedores y el análisis comparativo de los precios correspondientes a los bienes y servicios requeridos.

3.2. Análisis del entorno:

El objeto contractual se encuentra vinculado principalmente al sector de servicios, dado que comprende la prestación de servicios logísticos y el suministro de bienes asociados a las actividades de alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, transporte aéreo y alojamiento, requeridos para el desarrollo de las actividades departamentales y nacionales orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas.

El análisis del entorno sectorial se concentra, por tanto, en el comportamiento de las actividades de servicios, alojamiento, alimentación, transporte y agencias de viaje, por corresponder a las principales actividades económicas relacionadas con los componentes que integran la presente contratación.

Sector servicios

El sector servicios agrupa actividades económicas en las que predomina la prestación de servicios a personas, empresas y entidades, en lugar de la transformación industrial de materias primas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades de alojamiento, restaurantes y servicios de alimentación, agencias de viaje, transporte y otras actividades de apoyo.

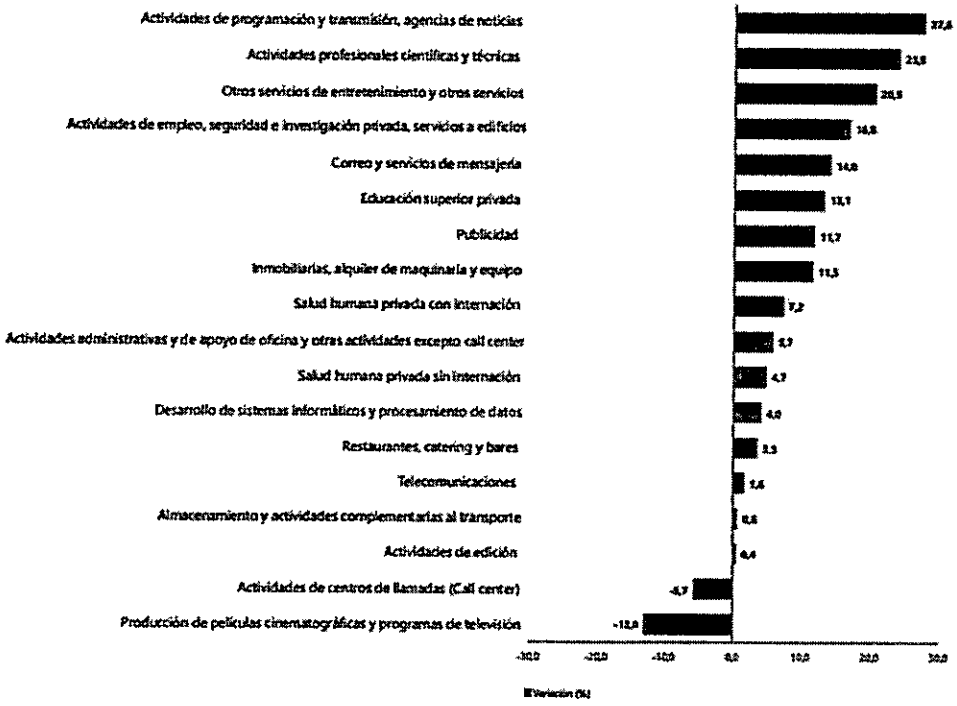
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza el seguimiento de diferentes actividades del sector mediante operaciones estadísticas como la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) y la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV), las cuales permiten observar el comportamiento de los ingresos, el personal ocupado y otras variables asociadas a estas actividades.

El comportamiento del sector resulta relevante para el presente proceso debido a que los potenciales proveedores deben contar con capacidad para atender de manera oportuna diferentes componentes logísticos, asegurar la disponibilidad de los servicios requeridos y coordinar su prestación de acuerdo con las fechas, destinos y cantidades establecidas por la Entidad.

En particular, los costos de estos servicios pueden verse afectados por variables como los costos laborales, disponibilidad de personal, precios de alimentos, combustibles, transporte, servicios públicos, condiciones de operación de los establecimientos y comportamiento de la demanda.

Por esta razón, la determinación del presupuesto de la contratación se sustenta en los precios obtenidos directamente del mercado mediante las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores, considerando las cantidades, condiciones técnicas y características establecidas en la ficha técnica.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), EMS, diciembre de 2025.

Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida

Las actividades de transporte, alojamiento y servicios de comida tienen una relación directa con el presente proceso contractual, debido a que comprenden varios de los servicios requeridos para garantizar la participación de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación en las actividades programadas.

La dinámica de estas actividades permite identificar un mercado nacional con capacidad para atender necesidades de transporte, alojamiento y alimentación. Sin embargo, las condiciones particulares del Departamento del Amazonas generan características especiales en la prestación de estos servicios, especialmente por la utilización de transporte fluvial, la conectividad aérea, la disponibilidad de establecimientos de alojamiento y los costos asociados a la movilización de personas.

En el caso del transporte fluvial, los proveedores deben contar con disponibilidad de embarcaciones, capacidad para atender los cupos requeridos, coordinación de horarios y cumplimiento de las condiciones de seguridad aplicables. Para los desplazamientos entre Leticia y Puerto Nariño, estos factores adquieren especial relevancia debido a las condiciones geográficas del territorio.

En relación con el transporte terrestre, la disponibilidad de vehículos y conductores, las condiciones de desplazamiento y los horarios requeridos constituyen variables que pueden incidir en el precio y en la adecuada prestación del servicio.

Por su parte, los servicios de alimentación requieren garantizar las cantidades, condiciones de preparación, manipulación, entrega y oportunidad establecidas por la Entidad. Los precios pueden variar de acuerdo con los costos de los alimentos, disponibilidad de insumos, mano de obra y condiciones particulares de operación del proveedor.

En tanto, aunque existe un mercado activo para los servicios relacionados con transporte, alojamiento y alimentación, la estructura de precios del presente proceso debe reconocer las condiciones geográficas, logísticas y operativas propias del departamento del Amazonas.

Servicios de alojamiento

El servicio de alojamiento constituye uno de los componentes del proceso, debido a que se requiere hospedaje para los integrantes del Consejo Territorial de Planeación durante las actividades previstas en el departamento del Amazonas y, de acuerdo con la programación institucional, en los destinos nacionales que correspondan.

El DANE analiza esta actividad mediante la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA), operación estadística que proporciona información sobre el comportamiento de los establecimientos que prestan servicios de alojamiento, considerando variables relacionadas con ingresos, personal ocupado, ocupación y otras características del sector.

Para el presente proceso, el servicio de alojamiento deberá garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, ubicación y atención, de acuerdo con las necesidades de los participantes y con las condiciones establecidas en la ficha técnica.

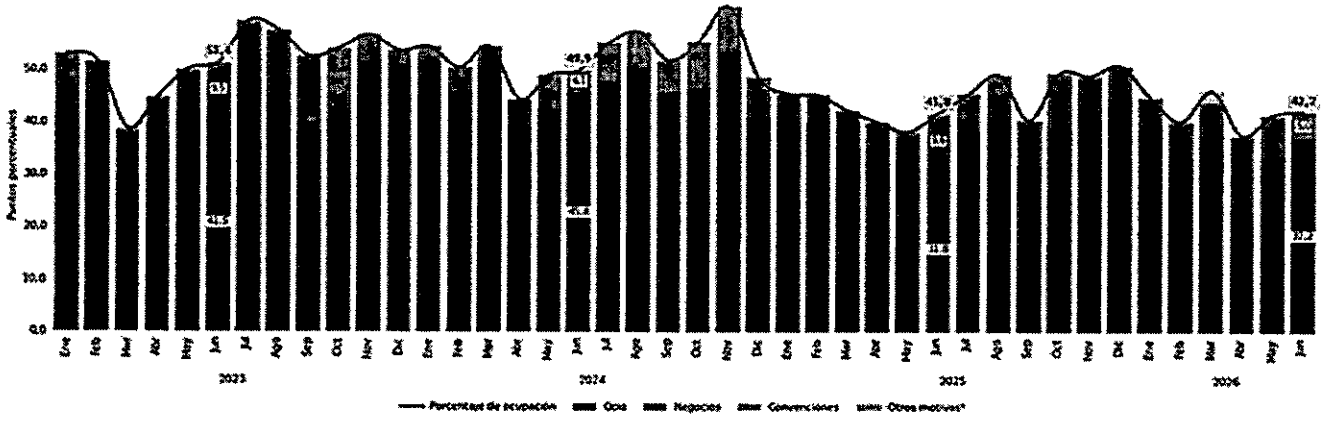
Los precios del alojamiento pueden variar según el destino, la temporada, la anticipación de la reserva, el número de huéspedes, el tipo de acomodación y las condiciones particulares del establecimiento. Estas variables deben ser consideradas por los potenciales proveedores al momento de estructurar sus cotizaciones.

En el caso de Puerto Nariño, la disponibilidad de establecimientos y las condiciones propias del mercado local constituyen factores relevantes para la planeación del servicio, particularmente cuando se requiere atender grupos de participantes en fechas determinadas.

De igual manera, cuando entre los participantes se encuentren personas con discapacidad, deberán considerarse las condiciones de accesibilidad requeridas para garantizar una prestación adecuada del servicio, de acuerdo con las necesidades identificadas y las características del establecimiento seleccionado.

En Región Amazonía, para junio de 2026 el porcentaje de ocupación fue de 42,2%, en junio de 2025 este porcentaje fue de 41,8%. El principal motivo de viaje en junio de 2026 fue ocio contribuyendo con 37,2 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 15. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje Región Amazonía
Enero 2023 – junio 2026[P]



Fuente: DANE, EMA

Agencias de viaje y gestión de transporte aéreo

El componente de transporte aéreo comprende el suministro y gestión de los tiquetes aéreos nacionales requeridos para los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, de acuerdo con los destinos, fechas y condiciones establecidas en la ficha técnica y en la programación de las actividades.

El DANE realiza seguimiento a esta actividad mediante la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje y Operadores Turísticos (EMAV), que permite observar el comportamiento de las empresas relacionadas con la intermediación y prestación de servicios asociados a viajes y turismo.

La actividad de las agencias de viaje y operadores relacionados con el transporte aéreo se encuentra condicionada por variables como disponibilidad de vuelos, rutas, fechas de viaje,

anticipación de la reserva, temporada, tarifas de las aerolíneas, impuestos, tasas y demás condiciones comerciales aplicables.

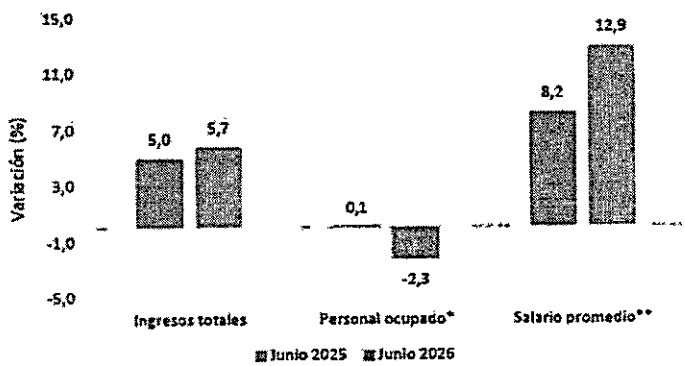
Para el presente proceso, estas variables adquieren especial importancia debido a que el valor de los tiquetes puede presentar variaciones significativas dependiendo de la fecha de compra y de las condiciones de la ruta requerida.

En consecuencia, los precios de referencia utilizados para la estructuración del proceso deberán corresponder a cotizaciones recientes del mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la Entidad para los desplazamientos requeridos.

El proveedor deberá garantizar la gestión o suministro de los tiquetes conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica, incluyendo los componentes que se encuentren expresamente contemplados dentro del precio ofertado y atendiendo oportunamente las solicitudes que se realicen durante la ejecución contractual.

La disponibilidad y oportunidad de los servicios de transporte aéreo constituyen factores relevantes para el cumplimiento de las actividades programadas, por lo que el proveedor deberá contar con capacidad de gestión suficiente para coordinar los desplazamientos requeridos.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salario nominal promedio
Total nacional
Junio 2026P / junio 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual comprende la contratación de bienes y servicios logísticos requeridos para la planeación, organización y ejecución de las actividades de carácter nacional y departamental

orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas (CTPD), en el marco del programa "Gobierno Territorial para la Vida".

Los bienes y servicios requeridos corresponden a los componentes logísticos necesarios para garantizar la participación de los integrantes del CTPD en las actividades programadas por la entidad, incluyendo alimentación, transporte, alojamiento, alquiler de espacios, suministro de elementos institucionales y demás servicios asociados.

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la ejecución contractual y fueron definidas con fundamento en la ficha técnica actualizada y en las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado.

Alimentación:

Ítem	Bien o servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	Suministro de refrigerios	Refrigerio individual para las actividades programadas por la entidad, compuesto por una opción alimenticia que podrá incluir emparedado de pollo, jamón con queso, empanada, pastel de pollo o carne, beiju con carne o pollo, acompañado de jugo natural de fruta en presentación mínima de ocho (8) onzas. Deberá entregarse empacado individualmente, incluyendo servilleta y elementos desechables requeridos para su consumo, así como los elementos necesarios para la disposición de residuos.	Unidad	195
2	Desayuno	Servicio de desayuno individual que incluya proteína, pudiendo ser pescado, pollo o carne; componente de carbohidrato; acompañamiento y bebida consistente en jugo natural. Deberá suministrarse en condiciones adecuadas de higiene, presentación y empaque.	Unidad	25
3	Almuerzo	Servicio de almuerzo individual que incluya proteína, pudiendo ser pescado, pollo o carne; carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal y bebida consistente en jugo natural. Deberá entregarse empacado individualmente con los elementos necesarios para su consumo.	Unidad	59
4	Cena	Servicio de cena individual que incluya proteína, carbohidrato, acompañamiento y bebida. Deberá entregarse bajo condiciones adecuadas de manipulación, conservación y presentación.	Unidad	25

Transporte:

Ítem	Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
5	Transporte fluvial	Servicio de transporte fluvial en la ruta Leticia – Puerto Nariño – Leticia, mediante transporte autorizado y con condiciones adecuadas de seguridad, operación y cumplimiento de la normativa aplicable. El servicio deberá prestarse conforme a la programación definida por la entidad.	Ruta completa	28
6	Transporte terrestre	Servicio de transporte terrestre para desplazamientos requeridos por la entidad, mediante vehículo con capacidad adecuada para los participantes, con documentación vigente, condiciones técnicas, elementos de seguridad y requisitos exigidos por la normativa aplicable.	Servicio	3

Servicio de alojamiento:

Ítem	Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
7	Hospedaje en Puerto Nariño	Servicio de alojamiento para los integrantes del CTPD durante las actividades programadas en el municipio de Puerto Nariño, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, higiene, comodidad y disponibilidad.	Persona/noche	36
8	Hospedaje en ciudad definida por la entidad	Servicio de alojamiento requerido para las actividades nacionales programadas por la entidad, en la ciudad que corresponda según la agenda institucional.	Persona/noche	27

Tiquetes aéreos:

Ítem	Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
9	Tiquetes aéreos	Suministro de tiquetes aéreos correspondientes a rutas nacionales requeridas para el desplazamiento de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental, de acuerdo con los destinos, fechas y programación definida por la entidad. El servicio deberá contemplar las condiciones comerciales aplicables para la expedición de los tiquetes conforme a la oferta presentada.	Tiquete	11

(VER FICHA TÉCNICA PARA EL DETALLE FINAL)

Condiciones generales de prestación:

Elaboró:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los bienes y servicios deberán ser suministrados de acuerdo con la programación establecida por la entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, atendiendo las fechas, horarios, cantidades y lugares requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

El contratista deberá garantizar la coordinación, disponibilidad y prestación oportuna de los bienes y servicios contratados, así como la calidad de los suministros conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Los servicios de alimentación deberán ser suministrados bajo condiciones adecuadas de preparación, manipulación, conservación, presentación y entrega, garantizando su aptitud para el consumo y el cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.

Para los servicios de transporte, el contratista deberá garantizar que los medios utilizados cuenten con las condiciones técnicas, operativas y documentales requeridas para la prestación del servicio, conforme a la normativa vigente.

Los servicios de alojamiento deberán garantizar condiciones adecuadas para los participantes, atendiendo criterios de disponibilidad, seguridad, higiene y comodidad conforme a las necesidades definidas por la entidad.

Los bienes y servicios deberán corresponder a las cantidades, unidades y características establecidas en las presentes especificaciones técnicas, sin perjuicio de las condiciones particulares que se definan en la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

4.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con el desarrollo del objeto contractual dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones previstas en los documentos del proceso, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Prestar de manera oportuna los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación Departamental – CTPD, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
3. Suministrar los alimentos y refrigerios requeridos en las cantidades y condiciones establecidas, garantizando su adecuada preparación, presentación, conservación,

manipulación y entrega en los lugares y horarios previamente coordinados con la entidad.

4. Garantizar la prestación de los servicios de transporte fluvial y terrestre contratados, de acuerdo con las rutas, tiempos, cantidades y características establecidas, utilizando los medios de transporte que cumplan con las condiciones legales y de seguridad aplicables.
5. Coordinar y garantizar los servicios de alojamiento requeridos para los participantes de las actividades, de acuerdo con las fechas, cantidades de personas y lugares definidos por la entidad.
6. Suministrar los tiquetes aéreos requeridos por la entidad, de acuerdo con las rutas, fechas, cantidades y condiciones informadas por el supervisor, garantizando la gestión oportuna de las reservas y expedición de los respectivos tiquetes.
7. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones económicas ofertadas para los bienes y servicios contratados, de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
8. Asumir los costos asociados a la correcta prestación de los servicios contratados que se encuentren a su cargo, de conformidad con la naturaleza de cada componente y con lo establecido en la propuesta económica.
9. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la prestación de los servicios, indicando las causas y las alternativas de solución correspondientes.
10. Reemplazar, corregir o subsanar, sin costo adicional para la entidad, los bienes o servicios que no cumplan con las características, cantidades o condiciones establecidas, dentro del plazo que determine el supervisor.
11. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso previsto, cuando por la naturaleza del componente corresponda.
12. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Constituir las garantías que sean exigidas por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

4.2. Obligaciones específicas técnicas del contratista:

El contratista deberá:

1. Prestar los servicios de alimentación de acuerdo con las cantidades y características mínimas establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, presentación y entrega.
2. Suministrar los ciento noventa y cinco (195) refrigerios requeridos, de acuerdo con la composición y condiciones establecidas por la entidad.
3. Suministrar los veinticinco (25) desayunos, cincuenta y nueve (59) almuerzos y veinticinco (25) cenas previstos para el desarrollo de las actividades, atendiendo las características definidas en las especificaciones técnicas.
4. Garantizar la prestación de veintiocho (28) rutas completas de transporte fluvial en el trayecto Leticia – Puerto Nariño – Leticia, de acuerdo con la programación establecida por el supervisor.
5. Prestar durante tres (3) días el servicio de transporte terrestre requerido, mediante vehículo que cumpla con la capacidad, condiciones técnicas y requisitos legales aplicables para la prestación del servicio.
6. Garantizar el servicio de alojamiento requerido para los participantes de las actividades del CTPD, conforme a las cantidades, destinos y condiciones establecidas por la entidad.
7. Gestionar y suministrar los once (11) tiquetes aéreos nacionales requeridos para el desarrollo de las actividades del CTPD, conforme a las rutas, fechas y condiciones definidas por la entidad.
8. Garantizar que los bienes y servicios suministrados correspondan a las características ofrecidas y aceptadas por la entidad y que se encuentren disponibles en las fechas programadas para cada actividad.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las entregas y la prestación de cada uno de los servicios, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades.

4.3. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcance, obligaciones y condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones aplicables.
2. Ejecutar las actividades contratadas con autonomía, diligencia, oportunidad, eficiencia y calidad, garantizando la adecuada prestación de los servicios durante el plazo contractual.
3. Coordinar con el supervisor las actividades, entregas, desplazamientos y demás aspectos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.
4. Atender las instrucciones, requerimientos, observaciones y recomendaciones que formule el supervisor en relación con la ejecución del contrato.

5. Corregir oportunamente las inconsistencias o deficiencias que sean identificadas por el supervisor durante la ejecución contractual, cuando estas sean imputables al contratista.
6. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda generar retrasos, dificultades o riesgos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Responder por los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia de hechos o actuaciones que le sean imputables durante la ejecución del contrato.
8. Presentar al supervisor los informes, soportes, evidencias y demás documentos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
10. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de calidad y oportunidad requeridas para la prestación de los servicios.
11. Abstenerse de acceder a solicitudes o actuaciones contrarias a la ley que puedan afectar la correcta ejecución del contrato e informar inmediatamente al supervisor cuando se presenten situaciones de esta naturaleza.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su adecuada ejecución.

4.4. Obligaciones de la Gobernación del Amazonas:

1. Suministrar al contratista la información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
2. Entregar oportunamente al contratista la programación, fechas, horarios, lugares y demás información requerida para la prestación de los servicios.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales.
4. Designar y ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones y condiciones pactadas.
5. Impartir al contratista, por conducto del supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Informar oportunamente al contratista sobre las dificultades que puedan presentarse durante la ejecución, cuando estas sean de conocimiento de la entidad y puedan afectar la prestación de los servicios.
7. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los bienes, servicios, soportes y demás entregables presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las condiciones contractuales.
8. Suscribir con el contratista las actas y demás documentos contractuales que sean necesarios para el inicio, ejecución, recibo y terminación del contrato.

9. Efectuar los pagos al contratista de conformidad con la forma de pago establecida, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes y presentación de los documentos requeridos.
10. Requerir al contratista la adopción de las medidas necesarias cuando se evidencien incumplimientos o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
11. Adelantar, cuando haya lugar, las actuaciones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista.
12. Dar respuesta a las solicitudes y comunicaciones presentadas por el contratista dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para la estructuración del presente análisis económico del sector, la Gobernación del Amazonas realizó la revisión de procesos de contratación publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, sesiones de trabajo, eventos, reuniones y demás espacios asociados al cumplimiento de funciones de entidades públicas.

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar la forma en que otras entidades estatales han atendido necesidades similares, permitiendo establecer referentes respecto a las características de los bienes y servicios contratados, modalidades utilizadas, componentes incluidos, valores contratados y condiciones particulares de ejecución.

En este sentido, la revisión no busca establecer una comparación directa de precios frente al presente proceso, debido a que cada entidad contratante presenta condiciones particulares relacionadas con el número de participantes, ubicación geográfica, duración de las actividades, alcance de los servicios requeridos y características propias del territorio donde se ejecutan los contratos. Su finalidad corresponde a identificar patrones de contratación y validar la existencia de una demanda recurrente en el sector público para este tipo de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como objeto contratar el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades departamentales y nacionales orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas, la búsqueda de antecedentes se orientó principalmente hacia procesos adelantados por gobernaciones y entidades territoriales relacionados con el funcionamiento, participación y desarrollo de actividades de los Consejos Territoriales de Planeación.

La revisión permitió identificar procesos contractuales adelantados por entidades como las Gobernaciones de Caldas, Norte de Santander, Quindío y Caquetá, en los cuales se contrataron servicios asociados a alimentación, transporte, alojamiento, apoyo logístico, suministro de bienes e insumos requeridos para el desarrollo de actividades de los respectivos Consejos Territoriales de Planeación.

Los antecedentes encontrados evidencian que las entidades territoriales requieren acudir al mercado para integrar diferentes componentes logísticos que permitan garantizar la participación de los consejeros, el desarrollo de sesiones, jornadas técnicas, eventos institucionales y actividades previstas dentro de sus planes de acción.

A continuación, se relacionan los procesos identificados en otras entidades estatales:

Vigencia	2023
Número del Proceso	MIC-SP-049-2023
Entidad	GOBERNACION DE CALDAS
Objeto	Suministro de bienes y servicios para la logística requerida en cumplimiento de las metas "Asistir técnicamente a 27 municipios para la revisión, actualización y seguimiento de los POT, PBOT o EOT.", "Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción del Consejo Territorial de Planeación en un 100% anualmente." y "Asistir y asesorar a los 27 municipios del Departamento de Caldas en el seguimiento a la ejecución de los Planes de Desarrollo.
Valor	$ 86.365.000

Vigencia	2023
Número del Proceso	MC-SPDT-02765-2023
Entidad	Gobernación Norte de Santander
Objeto	APOYO LOGISTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, QUE DESARROLLE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION CTP Y LA SECRETARIA DE PLANECION Y DESARROLLO TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2023 CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Valor	$ 96.000.000

Vigencia	2023
Número del Proceso	054-2023
Entidad	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.
Valor	$ 31.811.024

Vigencia	2024
Número del Proceso	DC-PL-SMC-031-2024
Entidad	GOBERNACION DEL CAQUETA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
Valor	$ 50.000.000

Vigencia	2024
Número del Proceso	MIC-SP-047-2024
Entidad	GOBERNACION DE CALDAS
Objeto	Suministro de bienes y servicios para la logística requerida en cumplimiento de actividades programadas en el plan de acción del Consejo Territorial de Planeación Departamental vigencia 2024.
Valor	$ 80.382.215

Vigencia	2024
Número del Proceso	MC-034-2024
Entidad	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA FULL BOARD CON ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES

	PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO
Valor	$ 53.904.000

Vigencia	2025
Número del Proceso	DC-PL-SMC-019-2025
Entidad	GOBERNACION DEL CAQUETA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPA
Valor	$ 50.000.000

Vigencia	2025
Número del Proceso	MC-022-2025
Entidad	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA FULL BOARD CON ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Valor	$ 64.000.000

Vigencia	2025
Número del Proceso	MC-SPDT-02604-2025
Entidad	Gobernación Norte de Santander
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, QUE INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, SESIONES, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN - CTP DE NORTE DE SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS

	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.
Valor	$ 90.000.000

De la revisión de los antecedentes contractuales identificados se evidencia que las entidades territoriales han acudido de manera recurrente al mercado para contratar bienes y servicios de apoyo logístico asociados al desarrollo de actividades de los Consejos Territoriales de Planeación. Los procesos analizados corresponden principalmente a las Gobernaciones de Caldas, Norte de Santander, Quindío y Caquetá, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, y presentan componentes relacionados con alimentación, transporte, alojamiento, suministro de bienes, apoyo operativo y servicios complementarios requeridos para la realización de sesiones, encuentros, actividades técnicas y espacios de participación.

Los antecedentes revisados presentan una relación directa con la necesidad identificada por la Gobernación del Amazonas, en la medida en que no corresponden únicamente a servicios generales de eventos institucionales, sino a contrataciones orientadas a garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de actividades propias de los Consejos Territoriales de Planeación.

De manera particular, se observa que las entidades contratantes estructuran estos procesos bajo esquemas integrales, donde un contratista principal asume la coordinación de diferentes componentes logísticos, tales como alimentación, transporte, alojamiento y demás bienes o servicios requeridos para atender la programación institucional. Esta modalidad permite centralizar la gestión administrativa y facilitar el seguimiento contractual por parte de la entidad.

Respecto a los valores contratados, los antecedentes consultados presentan variaciones asociadas a las condiciones particulares de cada proceso. Los valores identificados oscilan entre aproximadamente treinta millones de pesos y noventa millones de pesos, diferencias que obedecen principalmente al número de beneficiarios, cantidad de actividades programadas, cobertura territorial, duración de los servicios incluidos y alcance específico de cada contratación.

En este sentido, los valores históricos no constituyen por sí mismos un parámetro definitivo para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, debido a que cada entidad territorial enfrenta condiciones diferentes. Sin embargo, permiten establecer un referente del comportamiento del mercado público para este tipo de necesidades y evidencian la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos.

Para el caso del Departamento del Amazonas, deben considerarse factores diferenciadores frente a otros territorios, relacionados principalmente con las condiciones geográficas, la dependencia del transporte fluvial y aéreo, la dispersión territorial, la limitada disponibilidad de

algunos proveedores y los costos adicionales asociados a la movilización de personas, alimentos, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución contractual.

Estas condiciones particulares inciden directamente en la estructuración económica del proceso, razón por la cual la Gobernación del Amazonas debe considerar, además de los antecedentes de contratación pública revisados, las condiciones actuales del mercado regional y las cotizaciones obtenidas directamente para la definición del presupuesto oficial.

Adicionalmente, los antecedentes analizados permiten identificar que los componentes requeridos en el presente proceso corresponden a servicios disponibles dentro del mercado nacional, con presencia de proveedores capaces de integrar diferentes actividades logísticas y atender requerimientos institucionales similares.

Por lo anterior, la revisión de la demanda permite establecer que existe un mercado con experiencia en la atención de necesidades relacionadas con los Consejos Territoriales de Planeación y actividades institucionales similares, siendo necesario que la estructuración del proceso considere las características particulares del Departamento del Amazonas, las cantidades requeridas, las condiciones técnicas definidas por la entidad y los precios obtenidos mediante el estudio de mercado.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. Potenciales proveedores:

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto contratar el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades departamentales y nacionales orientadas al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas, se realizó la identificación de potenciales proveedores en el mercado a partir de empresas cuya actividad económica guarda relación directa o complementaria con los servicios y suministros requeridos por la entidad.

El análisis de la oferta permite establecer que el mercado potencial se encuentra conformado por empresas dedicadas a actividades relacionadas con organización de eventos, agencias y operadores de viajes, servicios turísticos, alojamiento, alimentación, transporte, comercialización, logística y demás actividades complementarias que pueden intervenir en la ejecución integral del objeto contractual.

Para la identificación de potenciales proveedores se tomó como referencia la base empresarial de la Cámara de Comercio del Amazonas correspondiente a la vigencia 2025, filtrando empresas relacionadas con los códigos CIIU asociados a los diferentes componentes del objeto contractual.

Del universo inicialmente identificado se realizó una depuración de la información financiera, considerando aquellas empresas que presentan información positiva y comparable en los indicadores relacionados con liquidez, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos. A partir de esta revisión se obtuvo una muestra de treinta y tres (33) empresas, utilizada como referencia para el análisis financiero y organizacional del mercado.

La muestra permite contar con información suficientemente representativa de empresas con actividad económica relacionada con el objeto contractual y con condiciones financieras que permiten efectuar comparaciones razonables entre potenciales proveedores.

Las empresas tomadas como referencia son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre los activos
AGENCIA DE VIAJE SELVATOUR S.A.S	9006667594	1,24	0,36	18,76	27,46	20,15
AGENCIA DE VIAJES SAMAO S.A.S.	9013565631	7,18	0,48	2,38	35,24	23,82
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	1,82	0,92	2,99	31,09	16,16
AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	7,88	0,12	32,25	35,05	31,17
AMAZONTOUR S.A.S	9007051389	1,55	0,96	NA	142,12	72,66
AVANZAIR S.A.S.	9017496991	3,86	0,14	20,33	21,98	19,23
AVENTURS S.A.S.	8380003868	22,86	0,03	3,93	5,36	5,20
BENJUMEA VILLAREAL S.A.S	9007089958	12,48	0,01	0,22	16,97	16,75
CABRERA COMEX S.A.S.	9017284820	1,45	0,75	0,95	0,66	0,17
COMERCIALIZADORA BELMAR SAS	9006163620	-	0,40	NA	0,80	0,47
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAGI S.A.S.	9015933551	1,13	0,90	NA	0,53	0,05
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	24,03	0,04	NA	49,70	47,98
COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	9,04	0,09	77,06	50,17	45,97
CONSTRULAR SAS	9004611611	5,84	0,17	40,77	0,44	0,36
D & R INVERSIONES S.A.S.	9010196570	194,85	-	NA	94,53	94,26
DAHUSA SAS	9014731117	0,88	1,01	- 0,73	8,86	- 0,07
DAMAR CONSTRUCTORA & SUMINISTROS S.A.S.	9016077840	126,20	0,01	132,93	0,06	0,06
DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S	9008399562	2,89	0,37	22,10	0,15	0,09
DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	13,24	0,08	NA	0,87	0,80

DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA S.A.S	9000690611	2,19	0,45	3,01	0,09	0,05
FC REAL AMAZONAS S.A.S.	9017908564	25,75	0,03	0,98	45,78	44,29
GROUP AQ SAS	9004063859	35,79	0,03	15,95	0,21	0,20
GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.S.	9018435861	-	-	23,03	1,42	1,42
GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	42,62	0,02	43,12	0,78	0,76
INDUSTRIAS VIDRIOS DEL AMAZONAS S.A.S.	9018436194	12,82	0,08	721,68	0,11	0,11
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	8,44	0,10	NA	44,15	40,19
KASOMAVE SAS	9015573939	4,53	0,22	4,24	0,48	0,38
PARAISO ECOLOGICO SAS	9006661065	5,28	0,68	2,31	5,57	3,31
PLANETOUR SAS	9006163430	9,28	0,13	5,72	17,66	15,66
PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	9012656829	53,40	0,02	49,84	0,53	0,52
REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	36,35	0,03	28,15	0,87	0,85
RESERVA OMAGUA S.A.S	9008305845	0,46	0,19	NA	44,71	37,62
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	5,56	0,08	72,40	38,99	36,23

La muestra seleccionada permite observar que existe un número plural de potenciales proveedores con actividades relacionadas con los componentes del objeto contractual y con información financiera suficiente para analizar su capacidad de atender la necesidad de la entidad.

Debe tenerse en cuenta que el contrato será ejecutado durante un periodo prolongado, mediante requerimientos parciales de bienes y servicios y sin reconocimiento de anticipo. El contratista deberá asumir previamente costos asociados con alimentación, transporte, alojamiento, reservas, tiquetes aéreos, alquiler de espacios, suministro de elementos institucionales y demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades.

La ejecución se realizará mediante pagos parciales correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, hasta el vencimiento del plazo contractual o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.

Estas condiciones hacen necesario que el futuro contratista disponga de una estructura financiera sólida, con capacidad suficiente para financiar temporalmente la operación, atender

obligaciones corrientes, asumir compromisos con terceros y mantener la continuidad de la prestación mientras se surten los trámites administrativos de pago.

En este contexto, los requisitos financieros y organizacionales tienen como finalidad reducir riesgos asociados a falta de liquidez, alto endeudamiento, insuficiente cobertura de obligaciones financieras y baja capacidad de generación de resultados durante la ejecución contractual.

6.2. Análisis de indicadores financieros y organizacionales del sector:

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales aplicables al presente proceso se tomó como referencia la información financiera correspondiente a las treinta y tres (33) empresas seleccionadas dentro de la muestra.

A partir de dicha información se analizaron los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos.

La definición de los indicadores se realizó considerando conjuntamente el promedio, la mediana, la desviación estándar, los valores extremos y la proporción de empresas que cumplen los distintos niveles analizados, con el propósito de establecer requisitos que respondan a las características financieras y operativas del contrato.

En relación con la razón de cobertura de intereses, los valores registrados como cero que corresponden a empresas sin gastos financieros se consideran No Aplica – NA, debido a que no existe denominador sobre el cual calcular la relación. Estos registros se excluyen del cálculo estadístico del indicador y, para efectos de evaluación, el requisito se entenderá cumplido cuando el proponente demuestre que no registra gastos por intereses.

El comportamiento estadístico de la muestra es el siguiente:

Indicador	N muestra	N con dato	Promedio	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Liquidez	33	33	20,98	7,18	39,42	0	194,85
Nivel de endeudamiento	33	33	0,28	0,13	0,31	0	1,01
Razón de cobertura de intereses	33	25	55,72	18,76	142,88	-0,73	721,68
Rentabilidad sobre el patrimonio	33	33	20,67	5,36	29,86	0,06	142,12
Rentabilidad sobre los activos	33	33	17,46	3,31	24,44	-0,07	94,26

Los resultados evidencian una dispersión considerable, especialmente en los indicadores de liquidez y cobertura de intereses, debido a que varias empresas presentan valores

significativamente superiores al comportamiento medio de la muestra. Por esta razón, no se considera adecuado establecer los requisitos a partir del promedio aritmético de forma exclusiva.

Índice de liquidez
El índice de liquidez presenta un promedio de 20,98 y una mediana de 7,18.

El comportamiento observado permite establecer que existe un segmento importante de empresas con capacidad significativa para atender obligaciones corrientes. Considerando que la contratación no contempla anticipo ni pago anticipado y que el contratista deberá realizar erogaciones previas para garantizar los diferentes componentes logísticos, la entidad requiere un nivel de liquidez que evidencie una capacidad financiera superior a la básica.

En consecuencia, se establece un índice de liquidez mayor o igual a 10,00.

Este valor se encuentra por debajo del promedio de la muestra, pero por encima de la mediana, y permite verificar que el contratista disponga de una proporción amplia de activos corrientes frente a sus pasivos corrientes.

Con este indicador cumplen trece (13) de las treinta y tres (33) empresas analizadas, equivalentes al 39,39% de la muestra.

Nivel de endeudamiento
El nivel de endeudamiento registra un promedio de 0,28 y una mediana de 0,13.

Un menor nivel de endeudamiento representa una menor dependencia financiera de terceros y una mayor capacidad de respaldo mediante recursos propios. Dado que el contratista deberá asumir obligaciones sin anticipo y sostener la operación durante el plazo contractual, resulta conveniente privilegiar estructuras con bajos niveles de apalancamiento.

Por lo anterior, se adopta un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,10.

El valor definido se encuentra cercano a la mediana observada en la muestra y permite identificar empresas con una estructura patrimonial sólida y un bajo nivel relativo de obligaciones frente a sus activos.

Con este requisito cumplen quince (15) de las treinta y tres (33) empresas, equivalentes al 45,45% de la muestra.

Razón de cobertura de intereses
La razón de cobertura de intereses presenta un promedio de 55,72 y una mediana de 18,76, considerando exclusivamente las empresas para las cuales el indicador resulta calculable.

La existencia de empresas con coberturas significativamente altas evidencia que una parte del mercado presenta capacidad suficiente para asumir gastos financieros sin comprometer la continuidad de su operación.

Dado que el presente contrato no contempla anticipo y que el futuro contratista puede verse obligado a utilizar capital propio o fuentes externas de financiación para cubrir temporalmente reservas, tiquetes, alojamiento, transporte, alimentación y otros gastos, se considera necesario exigir una capacidad amplia para atender posibles obligaciones financieras.

En consecuencia, se establece una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 30,00.

Este valor es inferior al promedio de la muestra y permite verificar que, cuando existan gastos financieros, la utilidad operacional tenga capacidad suficiente para cubrir ampliamente dichos compromisos.

Cuando el proponente no registre gastos por intereses, el indicador se considerará No Aplica – NA y se entenderá cumplido.

Con esta regla cumplen dieciséis (16) de las treinta y tres (33) empresas, equivalentes al 48,48% de la muestra.

Rentabilidad sobre el patrimonio
La rentabilidad sobre el patrimonio presenta un promedio de 20,67 y una mediana de 5,36.

Los valores observados permiten establecer que una parte significativa de las empresas analizadas genera resultados positivos sobre los recursos propios utilizados para el desarrollo de sus actividades.

En atención a la necesidad de contar con un contratista que disponga de una estructura organizacional capaz de sostener la ejecución durante el periodo contractual, se establece una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,60.

El valor definido se encuentra ampliamente por debajo de la mediana de la muestra y permite verificar que el potencial contratista genere un resultado positivo mínimo sobre su patrimonio.

Con este requisito cumplen veintiuna (21) de las treinta y tres (33) empresas, equivalentes al 63,64% de la muestra.

Rentabilidad sobre los activos
La rentabilidad sobre los activos presenta un promedio de 17,46 y una mediana de 3,31.

El indicador refleja la capacidad de las empresas para obtener resultados positivos a partir de los activos utilizados en su operación.

Considerando la naturaleza integral de las obligaciones contractuales y la necesidad de mantener capacidad operativa durante el plazo de ejecución, se establece una rentabilidad sobre los activos mayor o igual a 0,60.

Este valor es significativamente inferior a la mediana observada y permite verificar una eficiencia mínima positiva en la utilización de los activos.

Con este requisito cumplen veinte (20) de las treinta y tres (33) empresas, equivalentes al 60,61% de la muestra.

A partir del análisis efectuado, se establecen los siguientes requisitos:

Indicador	Regla	Valor definido	Cumplen en la muestra
Índice de liquidez	≥	10,00	13 de 33 – 39,39%
Nivel de endeudamiento	≤	0,10	15 de 33 – 45,45%
Razón de cobertura de intereses	≥	30,00 o NA	16 de 33 – 48,48%
Rentabilidad sobre patrimonio	≥	0,60	21 de 33 – 63,64%
Rentabilidad sobre activos	≥	0,60	20 de 33 – 60,61 %

Como se observa, los indicadores definidos permiten identificar empresas con condiciones financieras y organizacionales superiores al mínimo ordinario y guardan relación con la necesidad de contar con un contratista que disponga de recursos suficientes para ejecutar el contrato sin anticipo.

La liquidez mínima de 10,00 permite reducir el riesgo de insuficiencia de capital de trabajo; el nivel de endeudamiento máximo de 0,10 privilegia estructuras con baja dependencia de terceros; la razón de cobertura de intereses mínima de 30,00 permite verificar una amplia capacidad de pago de obligaciones financieras; y las rentabilidades mínimas de 0,60 permiten identificar empresas que presentan resultados positivos sobre su patrimonio y activos.

Estos requisitos se encuentran sustentados en el comportamiento observado dentro de la muestra, en la forma de pago prevista, en la duración contractual y en la necesidad de que el futuro contratista cuente con músculo financiero suficiente para asumir temporalmente los costos de ejecución.

6.3. Conclusión del Análisis de la oferta:

Elaboró:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidencia la existencia de oferta potencial en el mercado para atender el objeto contractual, conformada por empresas relacionadas con actividades de logística, turismo, viajes, transporte, alojamiento, alimentación, comercialización, organización de eventos y demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

La muestra seleccionada demuestra que existe un grupo empresarial con capacidad financiera y organizacional suficiente para asumir las condiciones particulares de ejecución previstas por la entidad.

El contrato no contempla anticipo y su ejecución se desarrollará mediante requerimientos parciales durante el plazo contractual establecido, razón por la cual el contratista deberá asumir temporalmente diferentes costos antes de recibir los pagos correspondientes. Esta circunstancia hace necesario que el potencial adjudicatario disponga de una adecuada capacidad de liquidez, baja exposición al endeudamiento, suficiente cobertura de obligaciones financieras y rentabilidades positivas.

Los indicadores establecidos: liquidez mayor o igual a 10,00, endeudamiento menor o igual a 0,10, razón de cobertura de intereses mayor o igual a 30,00, rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,60 y rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,6. Permiten verificar condiciones mínimas de fortaleza financiera acordes con la naturaleza, plazo y forma de ejecución contractual.

Por lo anterior, el análisis de la oferta permite concluir que existen potenciales proveedores con condiciones suficientes para atender la necesidad de la Gobernación del Amazonas y que los requisitos financieros y organizacionales definidos resultan coherentes con la naturaleza, plazo, forma de ejecución contractual y los riesgos económicos asociados al desarrollo del contrato.

Nota: La información financiera presentada por los proponentes corresponderá al 2025.

Información financiera de los proponentes extranjeros:
Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera necesaria para verificar los indicadores establecidos en el presente proceso, de conformidad con la legislación de su país de origen y debidamente suscrita por quien se encuentre facultado para ello.

Para tal efecto deberán aportar, como mínimo:
(i) Balance general 2025.
(ii) Estado de resultados 2025.

La información deberá permitir determinar el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos, aplicando los mismos parámetros definidos para los proponentes nacionales.

Cuando sea necesario, los documentos deberán presentarse acompañados de las traducciones, conversiones y demás formalidades requeridas para garantizar su adecuada interpretación y comparación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del presente proceso contractual se tuvo en cuenta el análisis del sector y el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores con capacidad para atender los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas.

La consulta de precios se estructuró a partir de las necesidades identificadas por la Entidad, estableciendo las características y cantidades estimadas de los bienes y servicios requeridos, con el propósito de conocer las condiciones económicas existentes en el mercado y contar con elementos objetivos para la determinación del presupuesto oficial.

Dentro de los componentes consultados se encuentran el suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas; transporte fluvial entre Leticia y Puerto Nariño; transporte terrestre; alojamiento en Puerto Nariño y en la ciudad definida por la entidad; tiquetes aéreos nacionales requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas; así como los demás bienes y servicios asociados al apoyo logístico requerido para la ejecución de las actividades programadas.

Para la estructuración económica del proceso se deberá tener en cuenta que los precios ofertados comprenden todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo los gastos administrativos, operativos y logísticos, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que resulten aplicables.

De acuerdo con las cargas tributarias aplicables a la contratación del Departamento del Amazonas, deberán considerarse, según corresponda, los siguientes conceptos:

IMPUESTOS	%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,50%

ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN	1,00%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS	0,50%
RETEICA	0.8%
SI ES DECLARANTE REFERENTE A COMPRAS	2.5%
NO DECLARANTE REFERENTE A COMPRAS	3.5%

Los porcentajes anteriormente relacionados deberán ser considerados por los potenciales oferentes de acuerdo con su naturaleza tributaria y con las condiciones que resulten aplicables al futuro contrato. En consecuencia, al momento de estructurar la propuesta económica deberán contemplarse las cargas tributarias correspondientes, así como los demás costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con la información suministrada por los proveedores consultados, los valores unitarios incorporan los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos. En particular, REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S. indicó dentro de su cotización que los valores unitarios incluyen los impuestos y estampillas en los que incurra el futuro contrato.

Para determinar el comportamiento de los precios del mercado se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores con capacidad para atender integralmente la necesidad identificada por la Entidad, obteniéndose respuesta de tres (3) empresas.

Las propuestas recibidas fueron revisadas teniendo en cuenta las cantidades requeridas, las características de los bienes y servicios ofertados, los valores unitarios y el valor total de cada cotización.

Las cotizaciones utilizadas como soporte del estudio de mercado corresponden a las siguientes:

- REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA JT S.A.S.
- DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.

A continuación, se presentan los valores ofertados por los proveedores consultados dentro del estudio de mercado realizado por la Entidad, con el propósito de identificar las condiciones económicas existentes para la prestación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas.

La consulta de mercado permitió obtener propuestas económicas de proveedores con capacidad para atender integralmente los servicios de alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, alojamiento y tiquetes aéreos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

Los valores presentados corresponden a las condiciones comerciales informadas por cada proveedor, incluyendo las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones definidas por la Entidad en la ficha técnica del proceso.

COTIZACIÓN No. 1 – REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios individuales para las actividades programadas por la entidad, en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, que deberán incluir una opción de alimento entre emparedado de pollo, emparedado de jamón con queso, empanada, pastel de pollo o carne, o beiju con carne o pollo, acompañado de jugo natural de fruta en presentación mínima de ocho (8) onzas. Los refrigerios deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en empaques individuales aptos para alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables requeridos para su consumo. El contratista deberá realizar la entrega en el lugar, fecha y horario previamente indicados por el supervisor del contrato e incluir los elementos necesarios para la recolección y disposición de los residuos generados durante el consumo.	Unidad	195	$22.000	$4.290.000

2	Prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros entre Leticia y Puerto Nariño, Amazonas, y viceversa, mediante embarcaciones debidamente autorizadas y en condiciones adecuadas de seguridad, operación, higiene y funcionamiento, cumpliendo la normatividad vigente aplicable al transporte fluvial de pasajeros. El servicio deberá incluir tripulación habilitada, elementos y equipos de seguridad reglamentarios, documentación vigente de la embarcación y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes. El transporte se realizará mediante rutas individuales, de acuerdo con las fechas, horarios, puntos de embarque y desembarque y demás condiciones previamente establecidas por el supervisor del contrato.	Transporte fluvial ida y regreso	28	$145.000	$4.060.000
3	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante cuatro (4) noches, en establecimiento ubicado en el municipio de Puerto Nariño, Amazonas, que cuente con habitaciones, camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos, condiciones adecuadas de higiene, seguridad, habitabilidad y funcionamiento. El establecimiento deberá garantizar el adecuado aseo y mantenimiento de las habitaciones y áreas destinadas al servicio, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los establecimientos de alojamiento. La distribución de las habitaciones y las fechas de alojamiento serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.	persona/noche	36	$120.000	$4.320.000
4	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante tres (3) noches, en establecimiento	persona/noche	27	$200.000	$5.400.000

	ubicado en la ciudad o municipio que determine la entidad para el desarrollo de las actividades contractuales, el cual deberá contar con habitaciones y servicios en adecuadas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad y funcionamiento, incluyendo camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos y aseo de las habitaciones y áreas destinadas al alojamiento. El servicio deberá prestarse de conformidad con la normatividad vigente aplicable y de acuerdo con las fechas, distribución de habitaciones y demás condiciones establecidas por el supervisor del contrato.				
5	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros por jornadas de hasta ocho (8) horas durante el día, en vehículo con capacidad entre diez (10) y quince (15) pasajeros, para la realización de desplazamientos en el área rural de acuerdo con las necesidades de la entidad. El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento, contar con los equipos y elementos reglamentarios y tener vigentes los documentos, seguros, revisiones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para su movilización y prestación del servicio. El conductor deberá cumplir los requisitos legales correspondientes. Las rutas, horarios, lugares de origen y destino y demás condiciones del servicio serán definidos previamente por el supervisor del contrato.	servicio	3	$1.500.000	$4.500.000
6	Desayunos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una	Unidad	25	$32.500	$812.500

	porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.				
7	Almuerzos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.	Unidad	59	$55.000	$3.245.000

8	Cenas individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformadas como mínimo por una porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.	Unidad	25	$48.000	$1.200.000
9	tiquetes aéreos en la ruta Leticia - Destino Nacional - Leticia para el desplazamiento de los participantes de las actividades programadas por la entidad, de acuerdo con las rutas de origen y destino, fechas, horarios y demás condiciones que sean definidas por el supervisor del contrato. El servicio deberá comprender la gestión de reservas, expedición y entrega de los respectivos tiquetes o comprobantes de viaje, de conformidad con la disponibilidad y condiciones tarifarias aplicables. Dentro de los tiquetes se contemplan los correspondientes al consejero del sector discapacidad y su respectivo acompañante, considerando la necesidad de acompañamiento durante el desplazamiento. Las rutas, fechas,	Tiquete ida y regreso	11	$1.560.000	$17.160.000

	pasajeros e itinerarios serán informados oportunamente por el supervisor del contrato para la gestión de las respectivas reservas.				
	VALOR TOTAL COTIZADO				**$ 44.987.500**

El valor total presentado por REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S. corresponde a CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($44.987.500) M/CTE.

La propuesta económica presentada contempla los bienes y servicios requeridos por la Entidad para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, alojamiento y tiquetes aéreos, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica.

El proveedor indicó que dentro de los valores unitarios cotizados se encuentran incluidos los costos asociados a la prestación de los servicios ofertados, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas aplicables conforme a las condiciones comerciales presentadas.

COTIZACIÓN No. 2 – DISTRIBUIDORA JT S.A.S.

La empresa DISTRIBUIDORA JT S.A.S. presentó cotización integral para atender los bienes y servicios requeridos por la Entidad, incluyendo los componentes de alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, alojamiento, tiquetes aéreos y demás actividades asociadas al apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas.

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios individuales para las actividades programadas por la entidad, en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, que deberán incluir una opción de alimento entre emparedado de pollo, emparedado de jamón con queso, empanada, pastel de pollo o carne, o beiju con carne o pollo, acompañado de jugo natural de fruta en presentación mínima de ocho (8) onzas.	Unidad	195	$ 23.000	$ 4.485.000

2	Los refrigerios deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en empaques individuales aptos para alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables requeridos para su consumo.	Transporte fluvial ida y regreso	28	$ 148.000	$ 4.144.000
3	El contratista deberá realizar la entrega en el lugar, fecha y horario previamente indicados por el supervisor del contrato e incluir los elementos necesarios para la recolección y disposición de los residuos generados durante el consumo.	persona/noche	36	$ 125.000	$ 4.500.000
4	Prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros entre Leticia y Puerto Nariño, Amazonas, y viceversa, mediante embarcaciones debidamente autorizadas y en condiciones adecuadas de seguridad, operación, higiene y funcionamiento, cumpliendo la normatividad vigente aplicable al transporte fluvial de pasajeros. El servicio deberá incluir tripulación habilitada, elementos y equipos de seguridad reglamentarios, documentación vigente de la embarcación y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes. El transporte se realizará mediante rutas individuales, de acuerdo con las fechas, horarios, puntos de embarque y desembarque y demás condiciones previamente establecidas por el supervisor del contrato.	persona/noche	27	$ 210.000	$ 5.670.000
5	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante cuatro (4) noches, en establecimiento ubicado en el municipio de Puerto Nariño, Amazonas, que cuente con	servicio	3	$ 1.520.000	$ 4.560.000

	habitaciones, camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos, condiciones adecuadas de higiene, seguridad, habitabilidad y funcionamiento. El establecimiento deberá garantizar el adecuado aseo y mantenimiento de las habitaciones y áreas destinadas al servicio, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los establecimientos de alojamiento. La distribución de las habitaciones y las fechas de alojamiento serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.				
6	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante tres (3) noches, en establecimiento ubicado en la ciudad o municipio que determine la entidad para el desarrollo de las actividades contractuales, el cual deberá contar con habitaciones y servicios en adecuadas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad y funcionamiento, incluyendo camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos y aseo de las habitaciones y áreas destinadas al alojamiento. El servicio deberá prestarse de conformidad con la normatividad vigente aplicable y de acuerdo con las fechas, distribución de habitaciones y demás condiciones establecidas por el supervisor del contrato.	Unidad	25	$ 33.500	$ 837.500
7	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros por jornadas de hasta ocho (8) horas durante el día, en vehículo con capacidad entre diez (10) y quince (15) pasajeros, para la realización de desplazamientos en el área rural de acuerdo con las necesidades de la entidad. El vehículo deberá	Unidad	59	$ 58.000	$ 3.422.000

	encontrarse en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento, contar con los equipos y elementos reglamentarios y tener vigentes los documentos, seguros, revisiones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para su movilización y prestación del servicio. El conductor deberá cumplir los requisitos legales correspondientes. Las rutas, horarios, lugares de origen y destino y demás condiciones del servicio serán definidos previamente por el supervisor del contrato.				
8	Desayunos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.	Unidad	25	$ 52.000	$ 1.300.000
9	Almuerzos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una	Tiquete	11	$ 1.650.000	$ 18.150.000

	porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.				
	VALOR TOTAL COTIZADO				**$ 47.068.500**

El valor total presentado por DISTRIBUIDORA JT S.A.S. corresponde a CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($47.068.500) M/CTE.

La cotización presentada incorpora los diferentes componentes requeridos por la Entidad para la ejecución de las actividades programadas, permitiendo identificar la capacidad del proveedor para integrar servicios de alimentación, transporte, alojamiento y movilidad aérea mediante una propuesta logística consolidada.

De acuerdo con la información suministrada por el proveedor, los valores cotizados corresponden a las cantidades requeridas por la Entidad y contemplan los costos asociados a la prestación de los servicios incluidos en la propuesta económica.

COTIZACIÓN No. 3 – DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.

La empresa DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. presentó cotización para la prestación de los servicios y suministro de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Amazonas, incluyendo alimentación, transporte, alojamiento, elementos logísticos y demás componentes solicitados por la Entidad.

ÍTEM	PRODUCTO / SERVICIO	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios individuales para las actividades programadas por la entidad, en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, que deberán incluir una opción de alimento entre emparedado de pollo, emparedado de jamón con queso, empanada, pastel de pollo o carne, o beiju con carne o pollo, acompañado de jugo natural de fruta en presentación mínima de ocho (8) onzas.	Unidad	195	22.000	4.290.000
2	Los refrigerios deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en empaques individuales aptos para alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables requeridos para su consumo.	Transporte fluvial ida y regreso	28	145.000	4.060.000
3	El contratista deberá realizar la entrega en el lugar, fecha y horario previamente indicados por el supervisor del contrato e incluir los elementos necesarios para la recolección y disposición de los residuos generados durante el consumo.	persona/noche	36	120.000	4.320.000
4	Prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros entre Leticia y Puerto Nariño, Amazonas, y viceversa, mediante embarcaciones debidamente autorizadas y en condiciones adecuadas de seguridad, operación, higiene y funcionamiento, cumpliendo la normatividad vigente aplicable al transporte fluvial de pasajeros. El servicio deberá incluir tripulación habilitada, elementos y equipos de	persona/noche	27	200.000	5.400.000

	seguridad reglamentarios, documentación vigente de la embarcación y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes. El transporte se realizará mediante rutas individuales, de acuerdo con las fechas, horarios, puntos de embarque y desembarque y demás condiciones previamente establecidas por el supervisor del contrato.				
5	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante cuatro (4) noches, en establecimiento ubicado en el municipio de Puerto Nariño, Amazonas, que cuente con habitaciones, camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos, condiciones adecuadas de higiene, seguridad, habitabilidad y funcionamiento. El establecimiento deberá garantizar el adecuado aseo y mantenimiento de las habitaciones y áreas destinadas al servicio, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los establecimientos de alojamiento. La distribución de las habitaciones y las fechas de alojamiento serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.	servicio	3	1.500.000	4.500.000
6	Prestación del servicio de alojamiento para nueve (9) personas durante tres (3) noches, en establecimiento ubicado en la ciudad o municipio que determine la entidad para el desarrollo de las actividades contractuales, el cual deberá contar con habitaciones y servicios en adecuadas condiciones de higiene, seguridad,	Unidad	25	32.500	812.500

	habitabilidad y funcionamiento, incluyendo camas, ropa de cama, servicios sanitarios, suministro de agua, servicios básicos y aseo de las habitaciones y áreas destinadas al alojamiento. El servicio deberá prestarse de conformidad con la normatividad vigente aplicable y de acuerdo con las fechas, distribución de habitaciones y demás condiciones establecidas por el supervisor del contrato.				
7	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros por jornadas de hasta ocho (8) horas durante el día, en vehículo con capacidad entre diez (10) y quince (15) pasajeros, para la realización de desplazamientos en el área rural de acuerdo con las necesidades de la entidad. El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento, contar con los equipos y elementos reglamentarios y tener vigentes los documentos, seguros, revisiones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para su movilización y prestación del servicio. El conductor deberá cumplir los requisitos legales correspondientes. Las rutas, horarios, lugares de origen y destino y demás condiciones del servicio serán definidos previamente por el supervisor del contrato.	Unidad	59	55.000	3.245.000
8	Desayunos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una porción de proteína, que podrá	Unidad	25	48.000	1.200.000

	ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.				
9	Almuerzos individuales para las actividades programadas por la entidad en los municipios de Leticia o Puerto Nariño, Amazonas, conformados como mínimo por una porción de proteína, que podrá ser pescado, pollo o carne; una porción de carbohidrato; ensalada o acompañamiento vegetal; y bebida de jugo natural de fruta. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, en recipientes individuales, limpios, cerrados y aptos para el contacto con alimentos, e incluir servilleta y los cubiertos desechables necesarios para su consumo. El contratista deberá efectuar la entrega en el lugar, fecha y horario indicado por el supervisor e incluir los elementos requeridos para la recolección y disposición de los residuos generados.	Tiquete ida y regreso	11	1.560.000	17.160.000
	VALOR TOTAL COTIZADO				**$ 44.987.500**

Elaboró:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

El valor total presentado por DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. corresponde a CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($44.987.500) M/CTE.

La propuesta presentada evidencia la existencia de oferta local con capacidad para atender los requerimientos definidos por la Entidad, agrupando servicios de alimentación, transporte, alojamiento y desplazamiento aéreo necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades institucionales.

La cotización fue considerada dentro del análisis comparativo del mercado, permitiendo establecer referencias económicas frente a los bienes y servicios requeridos.

7.1. Análisis comparativo de las cotizaciones:

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, se evidencia la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad comercial y operativa para atender la necesidad identificada por la Gobernación del Amazonas.

Las propuestas económicas recibidas presentan variaciones asociadas principalmente a la estructura comercial de cada proveedor, disponibilidad de aliados estratégicos, costos operativos, condiciones particulares de prestación de los servicios y capacidad de coordinación logística requerida para atender actividades que involucran alimentación, transporte fluvial, transporte terrestre, alojamiento y tiquetes aéreos.

Los valores ofertados por los proveedores consultados fueron los siguientes:

No.	COTIZANTE	VALOR TOTAL COTIZADO
1	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	$ 44.987.500
2	DISTRIBUIDORA JT S.A.S.	$ 47.068.500
3	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	$ 44.987.500

Del análisis comparativo de las propuestas económicas se identifica que los valores presentados se encuentran dentro de un rango aproximado entre CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($44.987.500) M/CTE y CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($47.068.500) M/CTE, evidenciando condiciones económicas similares entre los proveedores consultados.

La diferencia existente entre las cotizaciones corresponde a las condiciones particulares de cada oferente, sin que se evidencien variaciones significativas frente a la naturaleza de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

El análisis realizado permite establecer que existe una referencia económica suficiente del mercado para estructurar el proceso contractual, considerando las condiciones particulares del departamento del Amazonas, la necesidad de articulación de diferentes servicios logísticos y los desplazamientos requeridos para el cumplimiento de las actividades del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

7.2. Determinación del presupuesto estimado:

Para establecer el valor estimado del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de las condiciones económicas identificadas en el estudio de mercado, teniendo en cuenta las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas definidas en la ficha del proceso, los valores ofertados por los proveedores consultados y la disponibilidad presupuestal asignada para la contratación.

Si bien las cotizaciones obtenidas permiten establecer un rango de referencia del comportamiento económico del mercado, para la determinación del presupuesto oficial la Entidad consideró adicionalmente criterios de eficiencia del gasto público, optimización de recursos y las condiciones presupuestales disponibles para atender la necesidad identificada.

En este sentido, el valor estimado del proceso se establece hasta por la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (**$45.000.000**) M/CTE.

Este valor se encuentra soportado en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, las cuales evidencian que el presupuesto definido se encuentra dentro del rango económico identificado en el mercado consultado, permitiendo atender los bienes y servicios requeridos conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

La determinación del presupuesto oficial considera la disponibilidad presupuestal existente para el proceso contractual, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), y busca garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas tributarias aplicables, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones particulares del futuro contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación pública, verificó la aplicabilidad de dichos instrumentos al presente proceso contractual.

No obstante, teniendo en cuenta que la modalidad de selección definida para la presente contratación corresponde a mínima cuantía, no resulta necesario efectuar el análisis individual de cobertura frente a cada Acuerdo Comercial, toda vez que Colombia Compra Eficiente señala expresamente que las Entidades Estatales sometidas a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben realizar el análisis de aplicabilidad de Acuerdos Comerciales en los procesos adelantados mediante contratación directa ni mínima cuantía.

La presente contratación será adelantada mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Esta modalidad procede cuando el valor de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En consecuencia, para el presente proceso no resulta aplicable la matriz de verificación de Acuerdos Comerciales utilizada en otros procedimientos de selección, ni resulta necesario determinar individualmente si la Gobernación del Amazonas se encuentra cubierta por cada acuerdo, si el presupuesto supera los respectivos umbrales o si concurre alguna de las excepciones establecidas en ellos.

La no aplicación del análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales no modifica las reglas propias de la modalidad de mínima cuantía ni las obligaciones de publicidad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia que rigen el proceso. La entidad adelantará la contratación conforme al procedimiento especial previsto para esta modalidad y realizará la correspondiente publicación a través de SECOP II.

A. Trato nacional y reciprocidad

Sin perjuicio de que el proceso de mínima cuantía no se encuentre sujeto al análisis individual de cobertura de Acuerdos Comerciales, la Gobernación del Amazonas observará las disposiciones legales relacionadas con el tratamiento de bienes y servicios nacionales y extranjeros cuando estas resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en los procesos de contratación estatal se concederá a los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento otorgado a los nacionales cuando exista reciprocidad, entendida como el

compromiso mediante el cual otro Estado concede a los bienes y servicios colombianos un tratamiento equivalente al otorgado a sus nacionales en materia de contratación pública.

Por lo anterior, cuando dentro del proceso se presenten proponentes o bienes y servicios provenientes del exterior, la Entidad aplicará las disposiciones de trato nacional y reciprocidad que correspondan conforme a la legislación vigente y a las certificaciones o instrumentos expedidos por las autoridades competentes.

B. Trato nacional por reciprocidad
La Gobernación del Amazonas concederá trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados respecto de los cuales se encuentre acreditada reciprocidad en materia de contratación pública, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que regulan la materia.

La verificación de la reciprocidad deberá efectuarse con base en la información, certificaciones y demás instrumentos vigentes al momento de adelantar el proceso de selección, cuando dicha condición resulte necesaria para efectos de la evaluación correspondiente.

De esta manera, la Entidad garantiza la aplicación de las reglas de igualdad de trato que legalmente correspondan, sin que ello altere la modalidad de selección de mínima cuantía ni el procedimiento previsto para la escogencia del contratista.

9. ANEXOS:

- Solicitud de cotizaciones.
- Cotizaciones.
- Ficha técnica.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada por la Entidad. Los proveedores consultados cuentan con capacidad comercial para suministrar los bienes y servicios requeridos, observándose condiciones económicas similares entre las cotizaciones recibidas. No obstante, dadas las características geográficas del departamento del Amazonas, la selección del proveedor deberá considerar además del componente económico, la capacidad operativa, disponibilidad y experiencia en la coordinación integral de servicios logísticos.

JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró:	Andrés Felipe Manrique	Cargo: P. U. II Contratista DI - SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: